



**REGION ANTOFAGASTA**  
**JMZ/LZS/ffc**

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 62191 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2008.**

**EXENTA N° 105**

**ANTOFAGASTA, 29 DE ABRIL 2011**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3602, de 18 de Diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, convocatoria 2008; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 170 de 25 de Julio de 2008; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta; el Certificado de Ejecución Total de fecha 29 de Abril de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2008, en la Línea de Fomento a las Artes, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **Folio N° 62191** Titulado “**Drosophila, una mente privada**”, cuyo Responsable correspondía a **don Alexis Díaz Silva**, cédula de identidad número **11.605.158-3**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 14 de julio de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 170 de 25 de Julio de 2008.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total** de fecha 29 de Abril de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

## **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total con fecha 27 abril de 2011 suscrito por el Director Regional de Antofagasta, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto **Folio N° 62191**, titulado “**Drosophila, una mente privada**”, cuyo Responsable es **don Alexis Díaz Silva**, cédula de identidad número **11.605.158-3**, correspondiente a la Línea de

Fomento de las Artes, Convocatoria 2008, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don **Alexis Díaz Silva** cédula de identidad número **11.605.158-3** la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JAIME MADERA ZAMORANO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN ANTOFAGASTA**

NI:

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional de Antofagasta
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 62191